

**28191** RESOLUCION de 3 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fondfiatc, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 28 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondfiatc, Fondo de Pensiones», promovido por «Fiatc-Mutua de Seguros Generales», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Fiatc-Mutua de Seguros Generales», como gestora, y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 18 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fondfiatc, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 3 de noviembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**28192** RESOLUCION de 3 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «BBV Adhesión, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 28 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «BBV Adhesión, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bilbao Vizcaya, Entidad Gestora de Fondo de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 31 de agosto de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «BBV Adhesión, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 3 de noviembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**28193** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «American Life Insurance Company, Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

Por Resolución de fecha 13 de octubre de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en favor de «American Life Insurance Company, Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

La referida Entidad, habiéndose constituido con domicilio social en Madrid, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como Entidad gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este Centro directivo acuerda:

Proceder a la inscripción de «American Life Insurance Company, Gestora de Fondos de Pensiones», en el Registro establecido en el artículo 46.1, b), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30

de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), como Entidad Gestora.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**28194** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Foncat, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 25 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Foncat, Fondo de Pensiones», promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gecat, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», como gestora, y Caja de Ahorros de Cataluña, como depositario, se constituyó en fecha 20 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Foncat, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 7 de noviembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**28195** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Previsfon, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 25 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Previsfon, Fondo de Pensiones», promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gecat, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», como gestora, y Caja de Ahorros de Cataluña, como depositario, se constituyó en fecha 20 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Previsfon, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 7 de noviembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

**28196** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran caducados los beneficios del polo de desarrollo industrial de Villagarcía de Arosa y de las grandes áreas de expansión industrial de Galicia y Andalucía, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de octubre de 1989, adoptó un Acuerdo por el que se declaran caducados los beneficios del polo de desarrollo industrial de Villagarcía de Arosa y de las grandes áreas de expansión industrial de Galicia y Andalucía, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones estable-